



# RESOLUCIÓN CS N° 396/13

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 NOV 2013

Expediente N° 4.374/09.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Dra. Patricia María SALAS FIGUEROA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LINGÜÍSTICA DEL TEXTO – Escuela de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES, y

### CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta por haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que teniendo en cuenta que pago de dicho beneficio se encuentra supeditado a la presentación del cese en toda actividad que desempeña, Decanato de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1263-13, solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada, a partir del 1° de setiembre del año en curso.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 1445/13, homologó la resolución referida precedentemente.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 259/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5° Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre de 2013)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la **Dra. Patricia María SALAS FIGUEROA, DNI 16.659.063**, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura LINGÜÍSTICA DEL TEXTO – Escuela de Letras de la FACULTAD DE HUMANIDADES, con efecto a partir del 1° de setiembre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer a la Dra. SALAS FIGUEROA los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Humanidades, Dirección General de Personal, docente mencionada, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



*Claudio Román Maza*  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA